



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL - PERTENENCIA  
RADICADO: 9500140 89001- 2021 00046 00  
DEMANDANTE: JOSE LUIS ROZO GARCIA .  
DEMANDADO: POLICARPO SERRATO BOLÍVAR-JAIME SUAREZ PARRA-  
PASTOR SERRATO BOLÍVAR -PERSONAS INDETERMINADAS Y  
DETERMINADAS

San José del Guaviare, Guaviare. Veintisiete (27) de septiembre de dos mil  
veintiuno (2021)

Una vez revisado el plenario se advierte lo siguiente:

El hecho segundo del folio de matrícula allegado, en la anotación No 2 refiere, que el señor PEDRO JAIME SUAREZ, declaró mejoras en el predio objeto del proceso, la aclaración corresponde a que manifieste si la persona mencionada anteriormente es la misma persona a quien se le adjudico el inmueble de acuerdo a la anotación No 1. (SUAREZ PARRA JAIME).

Frente a la anotación No 4 del certificado de tradición allegado, ya que no se hace ningún tipo de mención en los hechos de la demanda.

Aclare al despacho si la medida cautelar inscrita en la anotación N 3, se encuentra vigente ya que no existe registro alguno.

Indique al despacho si se realizó algún tipo de sucesión por parte de los herederos del presunto poseedor señor SAUL CHAPARRO MORENO y/o de su CESIONARIO.

Se hace necesario allegar un nuevo certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del proceso con una fecha reciente ya que el allegado es del mes de noviembre otrora.

De la anterior manifestación no se requiere copia para traslado a los demandados, ya que se debe realizar por medios virtuales.

Por lo anterior, se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo

Se allegue nuevamente certificado de tradición del inmueble objeto del proceso con una fecha reciente ya que el allegado es de noviembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE,**

*Adriana del Pilar Chacon Urquijo*  
**ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO**  
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por  
anotación en ESTADO No 13 Hoy 28/septiembre/2021  
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO